

MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
AREA FINANZAS

REF: AUTORIZA ORDEN DE COMPRA
DECRETO Nº: 392
CURACAUTIN, 14 de junio de 2016

VISTOS:

1. La solicitud Nº 256, 12/06/2016, del Director del Liceo las Araucarias sección media, sobre adquisición de indumentaria para los alumnos prioritarios, participantes de los talleres extra programáticos del establecimiento.
2. Las Cotizaciones enviadas por los proveedores; Mabel Zepeda Zuñiga. Rut: 16.315.258-4, Montero Deportes Rut: 9.033.651-7; Verónica Cárdenas Sepúlveda y Cia. Ltda. Rut: 76.145.038-7.
3. La Ley Nº 19.886/2003, Ley de Compras Públicas; Artículo 10 Nº 8 sobre Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM;
4. La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, y sistematizado fue fijado por el DFL Nº1, de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo.
5. El Decreto Exento Nº 2279, 29/09/2015, que delega Facultades al Administrador Municipal conforme al artículo 63, letra J) de la Ley 18.695.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de adquirir indumentaria deportiva para los estudiantes beneficiarios de la Subvención Pro Retención en los talleres extra-programáticos del establecimiento.
2. Que la cotización presentada por el proveedor Mabel Zepeda Zuñiga. Rut: 16.315.258-4, es la más conveniente a los intereses de este establecimiento; y
3. La disponibilidad de recursos del Proyecto de Subvención Pro Retención.

DECRETO:

1. AUTORIZASE vía MODALIDAD TRATO DIRECTO la compra de indumentaria deportiva, al Proveedor Mabel Zepeda Zuñiga. Rut: 16.315.258-4.
2. El gasto en que incurra el presente Decreto se imputará a los recursos del Proyecto Subvención Pro Retención.
3. Publíquese a través del portal www.mercadopublico.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por orden del Alcalde"



GLORIA KARINA WEISE SEPULVEDA
SECRETARIA MUNICIPAL

HEVM/gkws/chov/vcc

Distribucion

-Alcaldía

-Daem

-Liceo



HUGO EDMUNDO VIDAL MERINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL